



## OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

### RESOLUCIÓN No. 2194 – Noviembre 7 de 2012

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

#### ANTECEDENTES

GERMAN WBEIMAR LOPEZ MORALES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 15.453.894, en su condición de participante en la convocatoria 2012-012 (**Cargo: Secretario, Grado: 5SE-08, Dependencia: Procuraduría Regional de Antioquia**), interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, por la causal de ESTUDIOS INCOMPLETOS, NO ACREDITA REQUISITOS, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, aduciendo que oportunamente había aportado la documentación que acreditaban los requisitos exigidos.

#### CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación presentada por GERMAN WBEIMAR LOPEZ MORALES, la Oficina revisó **NUEVAMENTE** la documentación aportada por ésta en el momento de la inscripción, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, pudiendo establecer que es de recibo.

En efecto, el participante acreditó los requisitos exigidos para la convocatoria en mención a saber, certificación de estar cursando actualmente el Octavo (8º.) Semestre de Derecho en la Universidad Autónoma Latinoamericana. Por consiguiente, la Oficina de Selección y Carrera considera que **HAY** lugar a **ADMITIRLO (A)** en el concurso.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,



## RESUELVE

**PRIMERO: ADMITIR** a GERMAN WBEIMAR LOPEZ MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.453.894, como concursante en la convocatoria 2012-012, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

**SEGUNDO: NOTIFIQUESE** la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANDRÉS CANAL FLÓREZ**  
**JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA**  
**(Original Firmado)**

ACF/jvs